



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

**RESOLUCIÓN No. 2647**

(Tunja,

23 ABR 2014

)

Por la cual se adjudica la INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 de 2014 "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL 065 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 2362 del 27 de marzo del 2014, se ordenó la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 de 2014, cuyo objeto es "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL 065 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 013 de 2014, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

*[Handwritten signature]*



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Página 1 de 4



# Uptc

2647

23 ABR 2014

 POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 013 de 2014 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:

1. YURLEIDY BERNAL PIRE
2. CINDY JHULIETH ROCHA PARDO
3. PEDRO LUIS COY LÓPEZ
4. CHIRSTIAM MOJICA MONTAÑEZ

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

#### 1. YURLEIDY BERNAL PIRE

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE*
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
PUNTAJE	100 PUNTOS

\*SUBSANA.

#### 2. CINDY JHULIETH ROCHA PARDO

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE*
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
PUNTAJE	100 PUNTOS

\*SUBSANA.

#### 3. PEDRO LUIS COY LÓPEZ

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE*
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
PUNTAJE	90 PUNTOS

\*SUBSANA.

#### 4. CHIRSTIAM MOJICA MONTAÑEZ

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE*
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
PUNTAJE	90 PUNTOS

\*SUBSANA.

Que en sesión del 22 de Abril de 2014, adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el Comité de Contratación, decide realizar la publicación del número de inscritos habilitados, para continuar con el trámite de la Invitación Pública No. 013 de 2014, con los siguientes resultados:

NUMERO	PROPONENTE INSCRITO HABILITADO
1	YURLEIDY BERNAL PIRE
2	CINDY JHULIETH ROCHA PARDO
3	PEDRO LUIS COY LÓPEZ



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Página 2 de 4



4  
**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

2647

23 ABR 2014

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

**CHRSTIAM MOJICA MONTAÑEZ**

Que en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del veintidós (22) de Abril de 2014, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la Invitación Pública No. 013 de 2014, cuyo objeto es **“CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL 065 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**. Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al Señor Rector de la Universidad, REALIZAR ADJUDICACIÓN a los proponentes YURLEIDY BERNAL PIRE, CINDY JHULIETH ROCHA PARDO, PEDRO LUIS COY LÓPEZ Y CHRSTIAM MOJICA MONTAÑEZ, por un valor total de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS **(\$18.000.000)**, como se ampara en el certificado de disponibilidad No 30 del doce (12) de marzo de 2014.

Que los proponentes mencionados han cumplido los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y ha sido admisible jurídica y financieramente y cumple en los aspectos técnicos solicitados en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 013 de 2014.

Que la anterior recomendación, se ajusta al Estatuto Contractual de la Universidad y al pliego de condiciones previsto para la presente invitación

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** Adjudicar a los siguientes proponentes los contratos resultantes de la Invitación Pública No. 013 de 2014, cuyo objeto es **“CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL 065 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**, por los valores que se indican a continuación:

PROPONENTE	VALOR
YURLEIDY BERNAL PIRE	\$ 4.500.000,0
CINDY JHULIETH ROCHA PARDO	\$ 4.500.000,0
PEDRO LUIS COY LOPEZ	\$ 4.500.000,0
CHRSTIAM MOJICA	\$ 4.500.000,0



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN  
Página 3 de 4



# Uptc

**ARTÍCULO 2°** Como Consecuencia de lo anterior, elabórense por parte de la Oficina Jurídica los respectivos contratos para ser suscritos por las partes, ajustándolos a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por los proponentes ganadores.

**ARTÍCULO 3°** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente a los proponentes favorecidos en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

## PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 23 ABR 2014

**ORIGINAL FIRMADO**

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

*Elaboró: Felipe Prieto Administrativo Temporal Oficina Jurídica*  
*Revisó: Liliana Marcela Fontecha Jefe Oficina Jurídica*  
*Daniel Jaime Asesor Rectoría*



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

**RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN**

Página 4 de 4